

Extracto del decreto **Nº 5528 de 07 de ABRIL de 2026** del Ayuntamiento de Alcobendas por el que se convoca las subvenciones del ámbito protección social y mayores para 2026.

Primero. Beneficiarios: Podrán solicitar subvención las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones, Fundaciones y entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas, que tengan un fin social y que desarrollen proyectos en el ámbito de Protección Social y Mayores.

Segundo. Finalidad:

- **Protección Social:**
 - Actividades promovidas por asociaciones dirigidas a la atención de personas con discapacidad y específicamente las de rehabilitación, apoyo psicosocial y grupos de autoayuda.
 - Actividades que favorezcan su integración y participación en la vida social, así como las que promuevan la autonomía personal, bienestar social de las familias y calidad de vida de las personas con discapacidad.

- **Mayores:**
 - Actividades que promuevan el asociacionismo y la participación de las personas mayores en la vida social del municipio.
 - Actividades que potencien la convivencia, socialización, creatividad, desarrollo personal, bienestar social y calidad de vida de los mayores asociados.


Tercero. Bases reguladoras: Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (BOCM 20/02/2009).

Cuarto. Cuantía: importe de veintitrés mil seiscientos cincuenta y un euros (**23.651,00 €**).

Quinto. Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la Ordenanza a la que se hace referencia en el **Base 2** de esta Convocatoria se presentarán, dentro del plazo de **15 días naturales**, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria del Ayuntamiento de Alcobendas en el BOCM y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se informará de esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas, www.alcobendas.org.

En Alcobendas, en la fecha de firma electrónica

Fdo. María Concepción Villalón Blesa
Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social

Código Seguro De Verificación	Q9IqWjgJ4RpU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Concepcion Villalon Blesa	Firmado	08/04/2026 13:05:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Q9IqWjgJ4RpU4F3yYtv8cA==			